



INFORME SECRETARIAL: Bogotá D. C., veintidós (22) de abril del dos mil veintiuno (2021). Al Despacho del Juez las presentes diligencias, tutela No. 2021-076 informando que se recibió escrito suscrito por la accionante Tatiana Sánchez Molano en representación hermana Sindiy Sayira Sánchez Molano, al correo electrónico de este despacho; solicitando se dé inicio al Incidente de Desacato a que haya lugar, por el incumplimiento en el que incurre la Fiduprevisora SA y la UT Servisalud, a la decisión de tutela de fecha 15 de abril de 2021 en cuanto a que no ha vinculado a su hermana al servicio de salud y sin la respectiva vinculación no ha podido reclamar sus medicamentos.

AMPARO RAMIREZ NIVIA
OFICIAL MAYOR

**JUZGADO SETENTA Y CUATRO PENAL MUNICIPAL
CON FUNCIÓN CONTROL DE GARANTÍAS**

Bogotá, D. C. veintidós (22) de abril del dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, previo a dar inicio al incidente de desacato presentado, REQUIÉRASE a la Fiduprevisora S.A. y a la UT Servisalud, de conformidad con el artículo 27 del decreto 2591 de 1991, a fin de que se sirva informar con CARÁCTER URGENTE, si dio cumplimiento a lo ordenado en dicha sentencia, debiendo especificar la fecha y demás elementos que demuestren tal acatamiento.

Para el respectivo informe se concede un término no superior a treinta y seis (36) horas a partir de la fecha y hora de recibo, para la respuesta correspondiente, y se le advierte sobre las prevenciones de los artículos 19 y 20 del Dto. 2591 de 1991.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

OMAR LEONARDO BELTRÁN CASTILLO
JUEZ

COMPLEJO JUDICIAL PALOQUEMAO CR 28 A #18 A-67, BLOQUE, E PISO 5
TELÉFONO 2371043- correo electrónico j74pmbt@cendoj.ramajudicial.gov.co

